

ANEXO 20

CONSIDERANDOS Y ANTECEDENTES

- 1.- Que "EL INSTITUTO" tiene bajo su competencia y jurisdicción diversas instalaciones deportivas, incluyendo sus bienes muebles e inmuebles, así como espacios y/o superficies de terreno, que son susceptibles de destinarse fundamentalmente a fungir como estacionamientos públicos.
- 2.- El área destinada del inmueble denominado Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" debe de operarse de manera apegada a derecho y ordenada, para evitar que se conviertan en espacios sin utilidad.
- 3.- Que se ha considerado oportuna y prudente la operación de un área del inmueble denominado Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" en beneficio del público usuario de las instalaciones deportivas a cargo de "EL INSTITUTO".

REGLAS DE OPERACIÓN

- 1.- Los espacios destinados para fungir como estacionamientos públicos operaran de un horario desde las 7:00 horas hasta las 21:00 horas.

Los horarios previstos en estas Reglas de Operación, podrán modificarse única y exclusivamente cuando en las instalaciones deportivas se lleven a cabo eventos extraordinarios, en los que se requiera operar el área del inmueble denominado Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha".

Para lo anterior "EL INSTITUTO", se compromete a dar aviso por escrito a "LA PERMISIONARIA" con 48 horas de antelación a dicho evento, para que este último cuente con el personal necesario para la operación en dicho evento.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que "EL INSTITUTO" y su personal debidamente acreditado, tendrá completa libertad para visitar y verificar las instalaciones que ocupan en el área del inmueble denominado Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha".



II.- El control de acceso, así como el contar con el personal correspondiente para la operación de un área del inmueble denominado Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" corresponderá siempre durante la vigencia de este instrumento jurídico a "LA PERMISIONARIA".

V.- "LA PERMISIONARIA" no deberá construir cualquier tipo de edificación y obra dentro de la poligonal del área no considerada del presente permiso y no esté previamente autorizada por escrito por "EL INDEPORTE".

VI.- "LA PERMISIONARIA" no podrá variar las tarifas y/o cuotas autorizadas, salvo en eventos que se salgan del horario regular de operación mencionados en la regla número I arriba detallada, para lo cual, se indican las tarifas aplicables en la siguiente tabla:

LISTA DE PRECIOS	
INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL	\$410.00
MENSUALIDAD INDIVIDUAL	\$410.00
INSCRIPCIÓN DE PAREJA	\$750.00
MENSUALIDAD DE PAREJA	\$750.00
INSCRIPCIÓN FAMILIAR X 3	\$900.00
MENSUALIDAD FAMILIAR X 3	\$900.00
INSCRIPCIÓN FAMILIAR X 4	\$1,040.00
MENSUALIDAD FAMILIAR X 4	\$1,040.00
INSCRIPCIÓN FAMILIAR X 5	\$1,100.00
MENSUALIDAD FAMILIAR X 5	\$1,100.00
FAMILIAR EXTRA INSCRIPCIÓN	\$260.00
FAMILIAR EXTRA MENSUALIDAD	\$260.00
PASE DE INVITADO	\$80.00
CLASES CON COSTO 2 VECES POR SEMANA	
BOX	\$65.00
TAEK W.D.M.,	
CAPOEIRA	
BALLET	
KARATE	
SPINNING	
YOGA	
NATACIÓN	
OTRAS ACTIVIDADES POR DEFINIR	
ESTACIONAMIENTO 2 HORAS	\$15.00
ESTACIONAMIENTO POR CADA HORA ADICIONAL	\$5.00
CREDENCIAL	\$80.00
OLVIDO DE CREDENCIAL	\$30.00



INDEPORTE

Dirección General

División del Norte N° 2333

Col. General Anaya, Del. Benito Juárez

C.P. 03340

Tel. 5604-8294

NATACIÓN	
MATRONATACIÓN 8 MESES A 2 AÑOS 11 MESES	\$115.00
KINDER NATACIÓN 3 AÑOS A 5 AÑOS 11 MESES	\$410.00
NATACIÓN 3 X SEMANA	\$85.00
NATACIÓN 4 X SEMANA	\$110.00
NATACIÓN 5 X SEMANA	\$135.00
NATACIÓN 6 X SEMANA	\$160.00
EXAMEN DE COLOCACIÓN	\$115.00
EVALUACIÓN CUATRIMESTRAL	\$180.00

VII.- "LA PERMISIONARIA" deberá procurar y en su caso evitar que no haya ingesta de bebidas alcohólicas o enervantes, en cuyo caso se obliga a dar aviso a los elementos de seguridad de Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha" y/o a las autoridades competentes, a fin de tomar medidas pertinentes.

VIII.- "LA PERMISIONARIA" podrá dar el servicio de: actividades acuáticas las cuales abarcan (natación, matro-natación, zumba acuática, nado libre, y acu-fitness, entre otras), gimnasio (clases de acondicionamiento físico, salas de musculatura, entrenamiento personalizado, sesiones exprés, acondicionamiento físico y otras actividades), sala de usos multiples, (defensa personal, box, capoeira, karate, Taek W.D.; clases de baile, zumba, jazz, danzón, tango, cha cha cha, pilates, yoga, danza árabe, baile regional, ritmos latinos, ballet, zumba kids; spinning, acondicionamiento físico); tienda de artículos y accesorios deportivos, tienda de suplementos alimenticios, servicios de nutriólogo, servicio de fisioterapia, como parte del servicio que proporciona dentro del área mencionadas en el Anexo 1 del Permiso Administrativo Temporal Revocable, de acuerdo a los honorarios de operación mencionados en la Regla I de este anexo.



INDEPORTE
 Dirección General
 División del Norte N° 2333
 Col. General Anaya, Del. Benito Juárez
 C.P. 03340
 Tel. 5604-8294

IX.- La impresión de credenciales o membresías y los medios de control de acceso y salida de los usuarios queda a cargo de "LA PERMISIONARIA".



INDEPORTE
Dirección General
División del Norte N° 2333
Col. General Anaya, Del. Benito Juárez
C.P. 03340
Tel. 5604-8294